

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18240 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 7/05/2015, en el procedimiento con número de autos 874/2014 y NIG 03014-66-2-2014-0002021, se ha declarado en concurso a las siguientes deudoras:

- Grupo Industrial Bempe, S.L., con CIF B-53.291.530, y domicilio en Paraje del Campet, n.º 9, de Novelda (Alicante),

- Canteras Alicantinas, S.L.U., con CIF B-03.247.376 y domicilio en Paraje del Campet, n.º 3, de Novelda,

- Mármoles Bempe, S.L., con CIF B-03.043.957 y domicilio en Paraje del Campet, n.º 9, de Novelda, y

- Sociedad de Bienes Hermanos Torregrosa, S.L., con CIF B-03.465.432, y domicilio en calle Sargento Navarro, n.º 37, de Novelda.

Segundo.- Que las deudoras conservan sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal D. Francisco Antonio Menargues García, con DNI n.º 21.974.933-C, con domicilio postal en c/ Luis Llorente, n.º 1, entresuelo, 03201 de Elche y dirección de correo electrónico: fmfiscal@altamiraasesores.com, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 22 de mayo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150024643-1